

Pandoval Rex. Comis.º de esta Arregua; Importante
 el cargo Tres mil, veintiocho, y cinquenta. ^{xxviii} vellon
 q. manifesta haver recibido con ordenes de dho. ^{or}
 por mano de d. Mathes Fernandez deordova, Com.º del
 Puerto del Pan de esta dha Ciudad, y la data Tres mil, ve-
 terientos y siete ^{xxvii} on por lo q. resultan de
 alcance a su favor setenta y siete ^{xxvii} on. // En
 mismo ve no otra Cuenta formada por el Burdoto
 y de los gastos q. ha tenido el Segundo Corte de Agua, y
 desareno de esta Arregua mayor, por la abenda del
 dia diez de Mayo de este año, executado con la misma
 intervencion, y en fuerza de Acuerdo de esta Ciudad, q.
 a una suma importa ochocientos, setenta y ^{xxvii} on real.
 y expresando dho. Luis Sobrereg. q. p. a ello, tiene
 recibido de Ambrosio Manzi deposit.º de repartimiento
 p. el Pleyto q. esta Ciudad sigue con la de Orubuela,
 veintiocho ^{xxviii} on de dho. effector, en fuerza de orden
 del S.º Comis.º y dho. Cavallero Comisario, por lo que
 se le deben ochocientos setenta y ^{xxvii} on como pa-
 rece de dha Cuenta. // La Ciudad haviendole oido;
 Acordo q. ambas se pasen a la Contad.ª p. a q. la
 reconozca, y con nota de no padecer error en lo
 sumario y partidas de q. se componen; La
 apueva, mediante dha Intervencion; y q. de los
 Quatro mil, quinientos, noventa y ocho ^{xxviii} on q.
 a una suma importan las dos, se despache libra-
 rimento contra los effectos del duplo de un Maravedi
 q. se exige en cada libra de carne y Pescado q. se ven-
 de en esta dha Ciudad y su jurisdiccion, concedido a
 este fin, y d.º Ag.º fernandez Turisillo deposit.º de ello,
 a favor del referido d.º Antonio Vial, con la obligacion
 de reintegrar respectivamente las expresadas Cantida-
 des q. se por caudales del Puerto y repartimiento de
 Taullas p. dho. Pleyto, se le entregaron para libe.

Jo. del R.º Corte
 y desareno de
 dha Arregua

[Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page.]

